

CONCURSO DE TRASLADOS INTERDEPARTAMENTALES VALORACIONES DEFINITIVAS

Por resolución de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Función Pública, se eleva a definitivo el listado con la valoración de los méritos del concurso de traslados de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado, convocado mediante resolución de 20 de junio de 2017.

*Una vez analizadas las alegaciones presentadas por los trabajadores, **SE ELEVA A DEFINITIVO EL LISTADO CON LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:***

 [ANEXO](#)

Así mismo, os informamos que se ha advertido que hay aspirantes que reunían los requisitos de participación pero a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han dejado de reunirlos, por lo que procede a excluirlos del concurso, podéis **VER LA RELACIÓN DE AMPLIACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS EN ESTE:**  [ANEXO](#)

Los **INTERESADOS EXCLUIDOS**, podrán interponer demanda ante la jurisdicción social, en el plazo de 20 días, según lo establecido en el artículo 59.4 del T.R. de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con lo previsto en los arts. 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

¡Te seguiremos informando!

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Diferénciate

